

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

10 DIC 2021

De conformidad con el art. 317 del C.G.P. se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal que le corresponde, ordenada en auto de fecha 25 de enero y 28 de marzo de 2019, para lo cual se concede el término de 30 días so pena de dar por terminado el presente asunto. Notifíquese mediante anotación en estado.

Notifíquese

El Juez

  
GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

<p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b> <b>DE BOGOTA D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 0738 Hoy El Srío.  13 DIC 2021 <b>RUTH MARGARITA MIRANDA P.</b></p>
---